

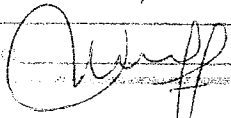


**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

*"Donar órganos es donar Vida"*

*"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
PRES. DE LA CÁMARA LEGISLATIVA	
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL	
Fecha: 19/09/14	Hs. 12:46
Número: 1055	Fojas: 2
Copia N° 534/2006	
	

**Nota N° 161 /2014**  
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 19 de setiembre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:


Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la colocación de un reductor de velocidad en la calle San Luis a la altura del 3148 (antes de su intersección con Hipólito Irigoyen), en el Barrio Valle del Río Pipo de nuestra ciudad y cartelería indicativa de su existencia y de las velocidades máximas que se puede circular en dicha arteria.-

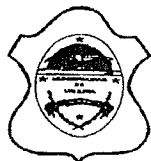
Habiendo constatado en una recorrida por dicho barrio, junto con el presidente de la Asociación Barrial Valle del Río Pipo y otros vecinos, me han manifestado su preocupación en relación a la alta velocidad que desarrollan los vehículos que transitan por la calle San Luis, tanto en dirección Norte como en dirección Sur. Ello a pesar del reductor de velocidad colocado a la altura del 2900 de dicha arteria.-

Lo cierto es que los vehículos que no respetan la velocidad mínima para circular en las calles internas de los barrios, lo sobrepasan rápidamente, provocando que el mismo pierda su real efectividad. La colocación de otro reductor de velocidad a unos ochenta (80) metros del anterior, reducirá las posibilidades que los vehículos desarrollen altas velocidades tanto cuando ingresan a dicha arteria desde Hipólito Irigoyen, como cuando lo hacen tomando velocidad en la bajada desde la calle Kuanip.-

Es por ello solicito el acompañamiento de mis pares, en la presente resolución que se acompaña.-

**Al Sr. Presidente**  
**Concejo Deliberante**  
**de la ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Damián DE MARCO**  
**S / D**

  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación*


*“Donar órganos es donar Vida”  
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle San Luis a la altura del 3148 (antes de su intersección con Hipólito Irigoyen), en el Barrio Valle del Río Pipo de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de cartelera indicando la existencia de dichos reductores de velocidad y las velocidades máximas de circulación por dicha intersección.-

ARTICULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Oficial para su publicación. Notificar a la comisión barrial del Barrio Valle del Río Pipo. Cumplido, archivar.

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia

RESOLUCION CD Nº \_\_\_\_\_/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.